

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

**16392** *Acuerdo 172/2022, de 22 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara la Casa Palacio de los Ayala Berganza-Casa del Crimen-, en Segovia, bien de interés cultural con categoría de monumento.*

La Casa Palacio de los Ayala Berganza, conocida popularmente como Casa del Crimen, constituye un interesante ejemplo de la arquitectura civil segoviana, enmarcado en el momento socio-económico de auge de la industria de la lana en la provincia de Segovia.

La entonces Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, por Resolución de 7 de febrero de 1979, acordó incoar procedimiento de declaración de la Casa del Crimen, sita en el barrio de San Millán, en Segovia, como monumento histórico-artístico, con carácter nacional.

Retomado el expediente para su resolución, y elaborada una propuesta adecuada a la realidad actual del bien, se procede a continuar la tramitación del expediente como Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, bajo la denominación de Casa Palacio de los Ayala Berganza-Casa del Crimen-, cumplimentando los trámites necesarios para su resolución.

La I.E. Universidad con fecha de 20 de julio de 2022, y la Real Academia de Historia y Arte de San Quirce con fecha de 23 de julio de 2022, emiten informe favorable a la declaración.

Cumplidos los trámites preceptivos de información pública y de audiencia, dentro del plazo concedido al efecto, no se presentan alegaciones.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y en el artículo 46.3 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril, el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ha propuesto declarar la Casa Palacio de los Ayala Berganza-Casa del Crimen, en Segovia, como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento y, a tal efecto, se ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 22 de septiembre de 2022, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.

Declarar la Casa Palacio de los Ayala Berganza-Casa del Crimen-, en Segovia, Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, de acuerdo con la descripción que figura como anexo del presente acuerdo.

Segundo.

Delimitar la zona afectada por la declaración:

El punto de inicio de la delimitación del entorno de protección se encuentra en la calle Carretas en la divisoria de los números 1 y 3 de la citada calle. Desde este punto y siguiendo en el sentido de las agujas del reloj, el entorno continúa por el límite exterior de la parcela 01 de la manzana catastral 58362, cruza la calle Hermanos Barral, sigue por el límite de las parcelas 01, 04 y 06 de la manzana catastral 58367, cruza la calle

Carretas y sigue por las parcelas 06 y 05 de la manzana catastral 57362. A continuación cruza la calle Carros e incluye la manzana catastral 58375 hasta alcanzar de nuevo la calle Carretas y unir con el punto de inicio de la presente delimitación.

Motivación:

Atendiendo a su ubicación en el Conjunto Histórico de la Ciudad de Segovia, se delimita un entorno de protección mínimo, coincidente en líneas generales con el conjunto de parcelas con frente al monumento, por constituir su entorno visual y ambiental inmediato en el que cualquier intervención que se realice pueda suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien o del propio carácter del espacio urbano.

El entorno de protección es el que consta en el plano y demás documentación que obra en el expediente administrativo tramitado al efecto.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Si se optara por la interposición del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Valladolid, 22 de septiembre de 2022.–El Presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco.–El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Gonzalo Santonja Gómez.

## ANEXO

### Casa Palacio de los Ayala Berganza-Casa del Crimen- (Segovia)

La Casa Palacio de los Ayala Berganza, también conocida como Casa del Crimen, está situada en las calles Carreta y Escultor Marinas en el Barrio de San Millán, dentro del recinto murado de la ciudad de Segovia, incluida en 1985 por la Unesco en la Lista de Patrimonio Mundial.

El florecimiento y el auge de la industria de la lana que durante el siglo XV tuvo lugar en la ciudad de Segovia atrajo a numerosas familias, entre ellas la familia Ayala Berganza, dinastía ligada a la Catedral, de gran importancia y poder, que construyó su palacio a finales del siglo XV, siguiendo la tipología de casa gótica con elementos platerescos que la adscriben a la etapa de transición entre el gótico y el renacimiento.

En 1687, con la muerte de Antonio de Ayala, la casa comenzó su declive y pasó por distintas manos, hasta que fue comprada por un comerciante francés, Alejandro Bahin, que fue asesinado en esa casa, por lo que se la conoce como Casa del Crimen. A principios del siglo XX fue alquilada por el pintor y ceramista Daniel Zuloaga para su estudio. Tras sucesivos usos y transformaciones, en la actualidad el edificio ha sido rehabilitado y transformado para uso hotelero.

El edificio presenta planta rectangular, organizado en dos de sus lados en torno a un patio y con un cuerpo perpendicular a la fachada principal hacia el interior de la parcela.

Al exterior destacan sus fachadas, la principal a la plaza de San Millán, de gran sobriedad y composición asimétrica. La portada presenta un gran arco de medio punto de grandes dovelas sobre la que se dispone un balcón que marca el eje de una asimétrica composición, quedando a la izquierda un balcón y ventanas de distintos tamaños. El tratamiento del muro es muy característico, en el segundo piso presenta finas hiladas de ladrillo y machones del mismo material que enmarcan paños con revoco liso.

La fachada a la calle Escultor Marinas presenta un torreón de tres plantas, que en el cuerpo bajo sigue el mismo tratamiento de revoco de la fachada principal. En el cuerpo intermedio, en el centro del paramento de ladrillo y mampostería se abre una sencilla ventana renacentista y en el cuerpo superior, que corresponde a la zona de almacenamiento de la lana, tiene triple arco de candelabro de ladrillo sobre columnas con capiteles platerescos y antepecho decorado con balaustres fingidos, constituyendo una pieza bellísima de transición entre el gótico y el plateresco. Se remata con alero de piedra decorado con gárgolas. El resto de la fachada, que corresponde al patio, es un paramento esgrafiado con dibujos geométricos.

Son muy destacables las fachadas del edificio recayentes al patio, con bellísimos paramentos que dejan al descubierto la estructura de los muros, de ladrillo de tejas cruzadas por vigas, riostras y pilares de madera en una parte y, en otra, la parte inferior de ladrillo y revoco y la parte superior en origen abierta mediante una galería de madera que correspondía al secadero de lana antiguo, que aligeraba la rotundidad de la construcción.

La Casa Palacio de los Ayala Berganza, por su disposición, tratamiento y estilo, se configura como un inmueble de alto valor patrimonial dentro de la arquitectura civil Segoviana, enmarcado en el momento socio-económico de auge de la industria de la lana, y constituye un interesante ejemplo de la arquitectura vinculada a esta actividad en la provincia de Segovia.